



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323892202**

**VENDOMATIC S A
84.505.800-8**

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**AUTORIZA MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LIQUIDOS
CALENTES, SNACKS, BEBIDAS, LACTEOS, SANDWICH,
BEBIDAS EN LATAS Y OTROS.**

Recoleta, 23/03/2023

RES. EX. N° 77323119481 /

VISTOS: 1º La presentación del 27-01-2023, efectuada por don [REDACTED], RUT N° [REDACTED] en representación de VENDOMATIC S.A. RUT N° 84.505.800-8, con domicilio en [REDACTED] con giro o actividad comercial de importación, exportación, comercio, venta productos alimenticios y servicios a través de máquinas expendedoras, mediante la cual solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de líquidos calientes, snacks, bebidas, lácteos, sándwich, bebidas en latas y otros, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por éstas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS:

1.- DOMICILIO: AV. LA PLAZA 2501, PISO 3 EXAMENES LABORATORIO, COMUNA LAS CONDES, SANTIAGO

MARCA: NECTA

MODELO: KIKKO MAX ES6E-R/IQ

N° SERIE: 51410794

N° FISCAL: 76050

N° SELLO: 38697

2.- DOMICILIO: AV. LA PLAZA 2501, ESTACIONAMIENTO, PISO -1, EDIFICIO H, COMUNA LAS CONDES, SANTIAGO

MARCA: AZKOYEN

MODELO: MISTRAL H75

N° SERIE: MIR1024-7

N° FISCAL: 76051

N° SELLO: 38698

3.- DOMICILIO: AV. LA PLAZA 2501, FUNCIONARIOS PISO 2 PASILLO, COMUNA LAS CONDES, SANTIAGO

MARCA: AZKOYEN

MODELO: MISTRAL H75

N° SERIE: MIR1019-0

N° FISCAL: 76052

N° SELLO: 38699

4.- DOMICILIO: AV. LA PLAZA 2501, PISO 3 SECTOR RELOJ, COMUNA LAS CONDES, SANTIAGO

MARCA: AZKOYEN

MODELO: MISTRAL H85

N° SERIE: MIH1151-7

N° FISCAL: 76053

N° SELLO: 38700

5.- DOMICILIO: AV. LA PLAZA 2501, SECTOR FUNCIONARIOS EDIFICIO A, COMUNA LAS CONDES, SANTIAGO
MARCA: NECTA
MODELO: SNAKKY MAX FOOD 7-36R/CLQ HE
N° SERIE: 51311773
N° FISCAL: 76054
N° SELLO: 38701

2º Además, lo dispuesto en el Art. 6º letra B) N°5 del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1º Que, por Resolución Exenta N°63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2º Que, las máquinas expendedoras automáticas de líquidos calientes, snacks, bebidas, lácteos, sándwich, bebidas en latas y otros, marcas NECTA Y AZKOYEN, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante las Resoluciones Exentas SII N°4201 del 30-10-2018, N°4200 del 30-10-2018 y N°840 del 09-03-2017, todas de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente de nuestro Servicio.

3º Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Resoluciones Exentas SII N°4201 del 30-10-2018, N°4200 del 30-10-2018 y N°840 del 09-03-2017, citadas en considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE al contribuyente para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de líquidos calientes, snacks, bebidas, lácteos, sándwich, bebidas en latas y otros, identificadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Resoluciones Exentas SII N°4201 del 30-10-2018, N°4200 del 30-10-2018 y N°840 del 09-03-2017, todas de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente de nuestro Servicio.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operará la máquina, sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de ésta.

Asimismo, junto a estas máquinas deberán instalarse las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras automáticas de líquidos calientes, snacks, bebidas, lácteos, sándwich, bebidas en latas y otros.

La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las Resoluciones Exentas SII N°4201 del 30-10-2018, N°4200 del 30-10-2018 y N°840 del 09-03-2017.

El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a estas máquinas expendedoras, deberán ser instalada por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac
Senn
**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

Firmado
digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha: 2023.03.23
12:10:58 -03'00'

ROBERTO
IBANEZ
ROJAS

Firmado
digitalmente por
ROBERTO IBANEZ
ROJAS
Fecha: 2023.03.23
10:14:48 -03'00'

Distribución

VENDOMATICAS A

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Santiago Norte

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Santiago Oriente

VUS/SHE/roh

Firmado
digitalmente por
SOLEDAD HUAIQUI L ELLADO
SOLEDAD HUAQUIL ELLADO
Fecha: 2023.03.23
13:48:19 -03'00'